



ACTA CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO

LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

Lunes 16 de marzo de 2020, PROVIDENCIA.-

Asistentes:

- Pablo Gallegos : Director.
- Carlos Aguilar : Representante CDS de Providencia.
- Paulina Celpa : Representante CEPA.(Presidenta)
- Olga Siquiche : representante CEPA (Vice Presidenta)
- Patricia Villalobos : Representante Docentes.
- José Luis Orellana : Representante Asistentes de la Educación.
- Oscar Marchant : Secretario de Actas

Tabla:

- Información preliminar sobre medidas académicas y administrativas en contexto de COVID - 19.
- Varios.

Siendo las 08, 30 hrs. se da inicio a la sesión.

Desarrollo de la reunión:

Información preliminar sobre medidas académicas y administrativas en contexto de COVID - 19.

Director en primer término señala que en esta sesión estarán presentes los representantes suplentes de los estamentos Sostenedor y Asistentes de la Educación, puesto que los titulares estarán desarrollando labores propias de sus cargos de carácter urgente; justifica la ausencia del representante del Centro de Estudiantes, por fuerza mayor.

Director contextualiza objeto de la sesión y señala que se funda en la determinación de suspensión de clases en los colegios del municipio, informada por comunicado de fecha 15 de marzo de 2020, suspensión que abarcará, inicialmente, desde el día 15 de marzo al 15 de abril del 2020.

Sr. Director agrega que los lineamientos técnico – pedagógicos, serán comunicados de manera centralizada, una vez que concluya la reunión a la que han sido convocados todos los Jefes de UTP de los establecimientos de la comuna y que está en desarrollo de manera paralela a este Consejo. De dicha reunión emanarán las directrices respecto a las instancias formativas que se ofrecerán a los estudiantes, en este contexto.

Representante del Sostenedor, reitera que se deben considerar las orientaciones que serán entregadas, las que se ajustarán a las determinaciones y normas que se adopten a nivel nacional. Agrega que, será la Dirección de Educación, quien comunicará las disposiciones adoptadas por el municipio.

Director informa que se coordinarán y realizarán turnos éticos, que posibiliten el funcionamiento del establecimiento y así continuar colaborando en las medidas de apoyo educativo y asistenciales que comenzarán a aplicarse. Eximiéndose de estos a adultos mayores de 65 años, con enfermedad crónica o recién dado de alta de enfermedad que pueda aumentar la posibilidad de contagio.

Representante del Centro de Padres solicita se precise la aplicación de la normativa que se aplicará en este período.

Representante de los docentes consulta respecto a las acciones que se realizarán para el cuidado integral de los estudiantes.

Director señala que, recibidas las disposiciones por parte de CDS, serán oportunamente comunicadas a la comunidad escolar.

Representante del Centro de Padres indica que si las clases se desarrollan en modalidad online, la presencia de estudiantes en el establecimiento es inconducente, debiendo primar la salud de los mismos. Respecto a la entrega de alimentación, se debiera realizar con una modalidad distinta a la implementada en períodos normales.

Representante de los Docentes consulta respecto a la utilización de las plataformas educativas, que se proponen para el desarrollo de las actividades.

Representante del Sostenedor, señala que se utilizarán las plataformas de auto-aprendizaje que están en uso en los establecimientos, como son “Aprendo Libre” y “Puntaje Nacional”, según correspondan.

Representante del Centro de Padres, señala que es necesario, la generación de criterios generales a todo el establecimiento, respecto a las acciones que se implementarán en este período, en especial, lo que dice relación con los procesos pedagógicos.

Director refuerza que, los criterios pedagógicos serán trabajados y comunicados por las jefaturas de UTP del establecimiento, sobre la base de las disposiciones emanadas de la CDS.

Representante de los Docentes, concuerda con lo antes expuesto y señala que estarán a la espera de lo indicados por las UTPs , en el afán de adoptar criterios de manera unificada.

Varios.

- Director precisa que el establecimiento estará abierto durante este período, de 8,00 a 18.00 hrs.
- Las acciones relacionadas con los estudiantes, serán determinadas de manera conjunta por los Departamentos de UTP, Orientación e Inspectorías Generales.
- Las informaciones serán entregadas vía correo electrónico institucional.
- Se debe resolver sobre los criterios que se utilizarán para la vacunación anti influenza, para funcionarios y docentes.
- Se continuará con las evaluaciones del PIE.
- Se continuará con el servicio de alimentación para los estudiantes que puedan llegar al establecimiento.

Siendo las 09,40 hrs. concluye la sesión.